Municipalidad Provincial de Talara

850/19.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
12:10 pm
12 JUN 2017
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
16397

RESOLUCION DE ALCALDÍA 450-06-2017-MPT

Talara, 06 de junio del año dos mil diecisiete----------

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDOS:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el Artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 70-01-2017-MPT de fecha 09.01.2017 se Encarga por suplencia a la servidora CS CPC Luz Marleny Caderón Pingo, las funciones y responsabilidades de la Unidad de Tesorería a partir del 10.01.2017 hasta el 14.03.2017, al encontrarse de Licencia por maternidad la CP. Liz Maribel Saavedra Forfui;

- Que, con fecha 28.02.2017 la CPC. Liz Maribel Saavedra Forfui, solicita a la Unidad de Recursos Humanos mediante un escrito se le conceda el goce físico de sus vacaciones correspondientes al año 2015 y 2016, a partir del 13 de marzo hasta el 11 de mayo del 2017;

- Que, al haber solicitado la CPC. Liz Maribel Saavedra Forfui, Jefa de la Unidad de Tesorería de ese entonces, se le conceda su goce físico vacacional a partir del 13 de marzo hasta el 11 de mayo, es necesario ampliar vía regularización la Resolución de Alcaldía 70-01-2017-MPT;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades 27972,;

SE RESUELVE:

1. **AMPLIAR** vía regularización la Resolución de Alcaldía N° 70-01-2017, en el extremo de que la Encargatura por Suplencia de la Servidora CAS CPC. LUZ MARLENY CALDERON PINGO, en la Unidad de Tesorería fue hasta el 11 de mayo del 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDÍA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
GM
OAF
UCO
Unidad Tesorería
URH
UTIC
Archivo
GACG/lva